



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

El pleno de la Corporación en sesión celebrada el 5 de febrero de 2015 ha aprobado inicialmente el Reglamento sobre el uso de la factura electrónica en el Ayuntamiento de Camuñas, lo que se hace público para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones en el plazo de treinta días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Camuñas 6 de febrero de 2015.- La Alcaldesa, María Carmen Cano López.

N.º I.-1247